



CHACRAS DE CORIA, 26 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0018641/2021, mediante la cual se tramita la solicitud de inscripción y el otorgamiento de equivalencias del señor Benjamín Esteban SANDOVAL DIAZ, como estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Bromatología, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ordenanza N° 573/2016- C.D., los estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias inscriptos en las categorías de regular o libre quedan sujetos a lo establecido en la Ordenanza N° 24/2007- C.S. y su modificatoria N°45/2016-C.S. o las que la reemplacen en el futuro, en lo referido al rendimiento académico.

Que, el estudiante Benjamín SANDOVAL DIAZ solicita su reinscripción en la carrera de Licenciatura en Bromatología, debido a que por cuestiones laborales no pudo continuar con los estudios.

Que la Comisión de Readmisión que interviene en esta oportunidad, aconseja a la Secretaría Académica prestar su aval para la readmisión del estudiante y el otorgamiento de equivalencias de espacios curriculares.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al Señor Benjamín Esteban SANDOVAL DÍAZ (DNI N° 32.473.429 – Legajo N° 2002487), como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios para el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante, en otras instituciones educativas, con las correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Químico-Física**
- **Estadística Aplicada**
- **Introducción al Conocimiento Científico y Metodología de la Investigación**

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 787/2021 _ _ _ _
LJC.